

der ejecutivo del Estado en manos de un triunvirato compuesto de Fernández del Campo, Arteaga y Juárez (1). La opinión pública desde entonces comienza á declararse por Juárez, porque el primero de los triunviros había pertenecido á todos los partidos y á todos los gobiernos, el segundo era fama que tenía una cabeza demasiado ligera, y Juárez había manifestado siempre buen juicio, aplomo en sus decisiones, firmeza de principios políticos y, sobre todo, una honradez á toda prueba.

Poco duró esta administración, pues á fines del mismo Agosto se declara por la propia junta legislativa que el Estado se regiría por la Constitución Federal de 1824. En consecuencia se hace la elección de gobernador, que recae en el Sr. Arteaga. A poco es electo Juárez popularmente diputado al Congreso general constituyente, que se reunió en la Capital de la República el mismo año de 1846 (2).

(1) "El pueblo quiere recobrar sus derechos, pues le han sido arrebatados por una odiosa facción, que apoderada del gobierno, ha tiranizado á la nación, que ha abandonado á nuestros camaradas del ejército del Norte, y que nos quiere dar un rey extranjero. La tiranía, la traición y tanto oprobio eran insufribles ya."—*Manifiesto* del coronel Juan Díaz, Oaxaca, 9 de Agosto de 1846.

Y, en efecto, tan odiado fué ese gobierno que á un tal D. Juan José Quiñones, por decreto, se le declaró *indigno de la confianza pública*.

(2) En él se le nombró miembro de la comisión del gran jurado el 7 de Diciembre.

III.

Este Congreso fué legislativo y constituyente á la vez.

Ocupóse inmediatamente de arbitrar recursos para continuar la guerra con los Estados Unidos del Norte. Mientras el general Santa-Anna, presidente propietario, se batía con los americanos en la Angostura, desempeñaba la presidencia el más constante, honrado y antiguo liberal reformista que había tenido el país hasta entonces, el C. Valentín Gómez Farias, que inició en la cámara, como único medio de obtener recursos, un préstamo de catorce millones de pesos sobre los bienes del clero, y en caso de no poderse negociar, la venta de dichos bienes hasta obtener la suma requerida.

Si bien es cierto que el partido conservador estaba en el Congreso en minoría, agregóse el partido moderado, que estaba allí bien y fuertemente representado, y entre ambos lucharon contra el partido rojo, que apoyaba á Farias; Rejón, Ramírez, Juárez y otros sostienen la ley, y Otero y sus prosélitos moderados la atacan (1). La ley salió al fin sin que esa brillante discusión tuviese eco, porque no la dejó escuchar el trueno del ca-

[1] A la verdad, Juárez parecía una esfinge. Si despegaba los labios era para decir nó ó sí, en tanto que sus contreraneos y condiscípulos Francisco Banuet y Tiburcio Cañas entraban en las discusiones.

ñon extranjero (1). Perdidos en el terreno legal, el clero y el partido retrógrado hacen estallar pronunciamientos por todas partes contra la ley; y aún en la misma capital el que se llamó de los

(1) El artículo principal de la ley, iniciada por los Sres. Lazo, Alcalde, Othon y Perdigón Garay, dice:

“Se autoriza al gobierno para proporcionarse, por los medios que crea convenientes, hasta 15 millones de pesos, para continuar la guerra contra los Estados Unidos del Norte, pudiendo aún hipotecar ó vender bienes de manos muertas por esa cantidad.”

Consta en las actas que entre los miembros de la Comisión especial de recursos, á cuya deliberación pasó primero la iniciativa, y luego la presentó como proyecto de ley, figura el Lic. Tiburcio Cañas.

He aquí el grupo de diputados oaxaqueños que la apoyaron: Benito Juárez, Francisco Banuet, Manuel Iturrigarria, Manuel Enciso, Tiburcio Cañas, Manuel Ortiz de Zárate y Guillermo Valle.

El Sr. Banuet, de fuerte empuje como liberal, hizo alguna adición á la iniciativa, presentada el 7 de Enero de 1847. La discusión se suspendió á las doce de la noche, para continuarla en las otras sesiones.

La obstrucción que encontraban en su camino hacia la salvación de la patria, impulsó á Juárez, Banuet, Cañas y otros diputados á lanzar un manifiesto á la nación el 11 de Marzo, que dice, en sus partes principales:

“Elegidos representantes del pueblo con el especial encargo de cuidar de la nacionalidad de la República, y darle una constitución que satisficiera sus exigencias, consideramos, de nuestro deber informarle, aunque ligeramente, de nuestra conducta, en los momentos solemnes en que invadida una ancha zona de nuestras fronteras septentrionales, se haya amenazado por el enemigo exterior el primer puerto de la nación y abrasada su capital por el incendio de la guerra civil.

Polkos. Estos motines no terminaron, sino con la llegada del general Santa-Anna, quien transige inmediatamente con ese clero, que á poco recibe en Puebla al invasor extranjero con toda la pom-

“Referente á todo el primero de los dos objetos indicados, hemos clamado constantemente y desde las primeras sesiones de la representación nacional, porque se proporcionasen al gobierno recursos suficientes para hacer los gastos cuantiosos que demanda la guerra, y poner al país en estado de defensa. Befados con este motivo por los periódicos de los sublevados, que hoy destrozan esta ciudad, escarnecidos muchas veces por las galerías que estos ocupaban, habíamos logrado, después de reconocer la ineficacia de los otros arbitrios propuestos, las autorizaciones del art. 1.º de la ley de 11 de Enero y decreto de 4 de Febrero próximo pasado. Pero las restricciones puestas á aquél y las dificultades suscitadas al segundo, fueron tantas y de tal naturaleza, que el ejecutivo no pudo hacer uso de las facultades que se le concedieron, y el ejército del Norte y las guarniciones de Veracruz y de Uta se han visto desprovistas hasta de las cosas más precisas para las primeras necesidades de la vida, cuando el enemigo exterior los ha llamado á la lid.

“Promovidas, pues, por nosotros en tiempo oportuno, las medidas convenientes para proporcionar á nuestro ejército lo necesario, sólo son responsables de su triste situación los autores de esas malhadadas restricciones, de esos embarazos que han enervado la acción del ejecutivo, y en fin, de esas resistencias calculadas con que el año de 44 se preparó la ruina del vencedor de Tampico y se llevaron en 45 las cosas al reconocimiento de la independencia de Tejas.

“No: firmes en el propósito que hemos formado de salvar á la República, cuya voluntad soberana estamos autorizados para creer que representamos, por corto que sea nuestro número, jamás consentiremos en concurrir á los

pa del culto católico (1). El Congreso en seguida da su acta de reformas á la Constitución de 1824; y lo disuelve el general Santa-Anna, negando toda clase de recursos á los diputados.

La revolución clerical se había apoderado de los puestos públicos en Oaxaca desde el 15 de Febrero de 1847; y aunque Juárez y sus amigos habían obtenido órdenes para restablecer las autoridades legítimas, habían sido eludidas con fútiles pretextos. Las cosas en este estado, llega Juárez á Oaxaca (2): una revolución local estalla el 23 de Octubre, y queda definitivamente restablecido el orden legal. La Legislatura comienza sus labores por aceptar la renuncia que con anticipación había hecho Arteaga, y nombra gobernador constitucional á Juárez.

funerales de su independencia y libertad, sin que pueda nunca separarnos de nuestro sagrado objeto, ni la grito fermentada, ni las tramas insidiosas de sus solapados enemigos.»

[1] Y, además, le proveyó hartamente de granos, que tenía acaparados.

(2) Parece que D. Benito Juárez no se encontraba en la capital de la República, porque, el 11 de Octubre, dice D. Francisco Ortiz de Zárate al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores: "redoblando mis esfuerzos y atendiendo á las escaseces del Erario, se ha hecho una nueva excitación á los Sres. D. Benito Juárez, D. Bernardino Carbajal, D. Manuel Iturrigarria y D. Márcos Pérez, que se hallan en esta ciudad, manifestándoles que en esta tesorería del Estado se halla á disposición de cada uno la cantidad de trescientos cincuenta pesos, para que puedan emprender su marcha y desempeñar su importante misión."

Entra Juárez en el gobierno en Noviembre de 1847, reemplazando á Arteaga (1), que terminaba su período el 12 de Agosto de 1849: en esta fecha fué reelecto Juárez, terminando sus tres años en 12 de Agosto de 1852. Sale entonces del puesto, porque estaba prohibida por las leyes del Estado una nueva reelección, que hubiera obtenido sin duda, á no ser por este inconveniente.

Estos cinco años de su administración fueron los que comenzaron á hacer de Juárez un hombre notable y conocido en toda la República. El Estado de Oaxaca había seguido en nuestras contiendas civiles la misma suerte del resto de la Nación: no había administración de justicia, no había soldados, no había hacienda, y en medio de aquel caos aumentaba la confusión la pérdida que el 18 de Septiembre de ese año (1847) había sufrido el Estado, acabando completamente su división con su valiente jefe á la cabeza (el general León) en la batalla dada á los americanos ese mismo día en el Molino del Rey.

(1) El 30 de Octubre de 1847 comunicaba al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores: "Hoy he prestado el juramento de ley, como gobernador constitucional de este Estado, para comenzar á ejercer las difíciles obligaciones que me impone este honroso cargo, conque se sirvió distinguirme la honorable Legislatura,

creo de mi deber manifestarle, que una de mis primeras atenciones en el desempeño del puesto que ocupo, será el cooperar á la salvación del país, y haré igualmente todos los esfuerzos posibles para consolidar la paz en este Estado, fuente de que emana la felicidad pública."

Juárez empieza inmediatamente á levantar fuerzas, y establece una maestranza, que en poco tiempo construye una batería de bomberos y pertrechos suficientes de guerra, decidido á continuar la guerra, como lo estaban todos los oaxaqueños (1). En aquellos momentos se presenta el general Santa-Anna en los límites del Estado y exige que se le entregue el mando (2), so pretexto de que iba á continuar la guerra con el Norte. Cuando Santa-Anna acababa de abandonar el mando del ejército que tan mal había dirigido, cuando dejaba de hecho abandonado el puesto de Presidente, cuando toda la Nación lo acusaba, por lo menos de incapacidad, el Estado no podía dejar de declarar que se le debía prohibir la entrada en su territorio. Juárez así lo ejecutó, y he aquí la causa del profundo odio que siempre le ha tenido Santa-Anna. Por último, el partido moderado hace que la paz se firme con los Estados Unidos, y Juárez entonces se dedica á la organización interior de su Estado.

Largo sería señalar todos los actos gubernativos de Juárez durante estos cinco años: bástenos decir que todos los ramos fueron atendidos, creados, reformados ó mejorados: paga con de-

(1) En sus *Informes*, modelos supremos de sinceridad, resalta en detalle su manera de obrar de gobernante. En consecuencia, cualquier nota acerca de su conducta pública desvirtuaría lo que tan sencilla como hermosamente historia él mismo.

(2) Véase la rectificación que sobre este punto hace el Sr. Juárez en su carta inserta al fin.

masía el contingente para el gobierno federal, que se tenía señalado á Oaxaca; cubre constantemente la lista civil y militar; y amortiza completamente la deuda del Estado, que durante diez y ocho años había venido aumentándose considerablemente; dejando en caja en la Tesorería del Estado, al separarse del mando, unos cincuenta mil pesos de existencia. Organizado de esta manera el Estado, cobró un nombre notable en la nación su gobernador, diciéndose de Oaxaca que era un Estado modelo en la República.

Juárez se separa del mando, como hemos dicho, en Agosto de 1852, y se retira á la vida privada con el solo empleo de director del Instituto de Ciencias: inmediatamente abre su despacho y comienza á vivir de la abogacía, tan pobre entonces, tan sencillo y tan honrado, como cinco años antes había entrado á desempeñar el puesto más eminente del Estado (1). Pocos meses pudo disfrutar de esa tranquilidad.

La revolución llamada del plan de Guadalajara triunfa en Enero de 1853 en la Capital de la República, y en Febrero triunfa también en Oaxaca: en Abril llega á México el general Santa-

(1) Fué director propietario del Instituto de Mayo á Julio de 1848 y de Agosto de 1852 á Mayo de 1853.

Sus intereses no pasaban de una casita, en donde sus amigos de confianza—como el Lic. D. Félix Romero—se reunían á menudo, más que para cambiarse impresiones de política, para dar expansión al ánimo.

Era entonces cuando daba de sí espontáneamente el espíritu reconcentrado de Juárez y aparecía grande cual en el poder.

Anna, llamado por la revolución, y á pocos días manda sacar de su casa á Juárez. Era el 30 de Mayo de 1853, Juárez se encontraba en Etlá, población á cuatro leguas de Oaxaca, en el camino para México, precisamente alegando como abogado en el juzgado de aquella villa; y sin permitirle ni aun despedirse de su familia, se le lleva preso hasta Puebla, de donde sale por fin confinado á Jalapa. Pocos meses después se le manda cambiar de residencia, previniéndole se trasladase á Huamantla: llega á Puebla de paso, y al día siguiente por la noche el hijo mismo de Santa-Anna (José) lo saca de una visita en que estaba, lo mete en un coche, y sin consentirle llevar su equipaje ni dinero alguno, lo hace caminar setenta leguas sin comunicar con nadie, hasta aparecerse del coche en el muelle de Veracruz. Se le trasporta á un sucio calabozo del Castillo de Ulua, y tres ó cuatro días después lo embarcan en el vapor paquete inglés, sin pagarle su pasaje ni haberle permitido proporcionarse los recursos indispensables para un viaje indefinido fuera de su patria.

Pero algunos amigos suyos no lo olvidan; y encuentra á bordo recursos que, aunque escasos, le permiten hacer su viaje á la Habana, de donde pasa después á Nueva-Orleans. Allí vive con los pocos recursos que su esposa y algunos amigos le pudieron remitir (1). Permanece Juárez en

(1) Variante de las ediciones de Puebla y Nueva York: "Allí vive con los pocos recursos que su esposa le puede remitir, empeñando sus bienes patrimoniales."

Nueva-Orleans hasta Julio de 1855, en que se embarca, atraviesa el Istmo de Panamá, desembarca en Acapulco y se incorpora al general Alvarez, que mandaba en jefe las tropas defensoras del plan de Ayutla contra Santa-Anna (1). En Agosto siguiente triunfa la revolución del modo más completo, huyendo al extranjero Santa-Anna. El 4 de Octubre, declarado en Cuernavaca el general Alvarez Presidente de la República, nombra inmediatamente á Juárez ministro de justicia y negocios eclesiásticos (2).

IV.

La revolución de Ayutla había tomado en toda la República un carácter eminentemente reformista, porque más que nunca el clero se había esforzado en sostener la dictadura aborrecida de Santa-Anna. El sentimiento de la nación era ge-

(1) D. Rafael Cabañas, que fué profesor de inglés en la Escuela Superior de Comercio y Administración, era impresor en Nueva Orleans cuando llegó D. Benito Juárez. Refería el Sr. Cabañas que D. Benito, Ocampo, Mata, Montenegro, Zepeda Peraza, José María Maza y otros habitaban en una humilde casa de pensión. Vivían en la

(2) En la Junta de representantes, para elegir presidente interino de la República, representó á Oaxaca y se contó entre los 16 que votaron por el General Juan Alvarez. Este formó su gabinete así: Benito Juárez, Justicia y negocios eclesiásticos; Melchor Ocampo, Relaciones y Gobernación; Guillermo Prieto, Hacienda; Ignacio Comonfort, Guerra. Fomento fué suprimido.

neral bajo este aspecto, pero aún triunfante la revolución, se encontraba frente á frente con un ejército, que, aunque en desconcierto por el abandono en que lo había dejado su caudillo, era demasiado temible para que el partido liberal pudiese estar tranquilo, principalmente cuando en

pobreza y tanto iba en aumento que Ocampo se metió de alfarero, Maza de sirviente en un restaurant y Juárez torcía cigarros. El Sr. Cabañas, que se abrigaba bajo el mismo techo, ganaba buen sueldo en la imprenta y daba á menudo la mano á los desterrados.—Jamás—decía el Sr. Cabañas—ví caer el desaliento en el alma de don Benito; siempre aparecía entero en las mayores dificultades; su semblante era el mismo en todas las circunstancias. Y hubo días que los pasaron sin comer. Una vez, entretenidos en pláticas, transcurrieron largas horas, y al darnos cuenta del tiempo é irnos cada uno á nuestro departamento, supe que apenas habían probado bocado en el día. Le dije á don Benito, llevándole algo:—¿Pero es posible que no hayan comido? Debe haber confianza entre nosotros.—Don Benito se limitó á decirme que se había retardado el vapor en que debía de llegarles cartas de sus familias.

El Sr. Maza, llorando, me ratificó esto, punto por punto:—Allí—me dijo como rejuveneciendo—en el restaurant ese aprendí á matar gallinas y guisarlas, y conocí miles de platos en todos los estilos. ¡Mis amos eran franceses!

Es la primavera de 1854; algunos meses corren ya de proscripción; Juárez y Ocampo habitan bajo un mismo techo en Nueva Orleans; éste se dispone á salir para Europa con la mayor de sus hijas y espera únicamente el arribo de un vapor de Veracruz; Arriaga, Montenegro, Mata, Arrijoja, todos los desterrados se hallan reunidos en la casa de Juárez y Ocampo, como es su costumbre á la llegada de la correspondencia, para comunicarse las noticias recibidas. Por fin ancla el deseado vapor del puerto me-

el mismo gabinete encontraba obstáculos en el general Comonfort, que era el principal hombre de acción y de prestigio que había sostenido el plan de Ayutla. Comonfort, moderado por opiniones políticas y por carácter, era una rémora para el desarrollo del programa del partido libe-

xicano y al leer Ocampo su correspondencia, sin inmutarse, exclama:—Señores, ya no hago el viaje á Europa: mis bienes han sido confiscados por Santa-Anna y ya no tendré recursos con que sufragar los gastos.

Mata, que proyecta hacer un viaje á la frontera de Texas, ofrece á Ocampo los fondos que tiene, cosa de mil pesos, para que, haciendo la expedición, los emplee en artículos de fácil consumo, con lo que podrá obtener alguna utilidad y ayudarse en sus gastos. Manuel Treviño, comerciante mexicano establecido en Brownsville, promete ser el consignatario de las mercancías y realizarlas en su almacén sin cobrar comisión.

Ocampo acepta la propuesta y vase á Brownsville. A la vista tendrá Matamoros, será fácil contraer relaciones con prominentes personas de la frontera y observar el curso de los acontecimientos políticos.

En Abril de 1855, cuando se presenta el momento de obrar, delibera con el general José María de J. Carbajal sobre la situación de México y pesa los elementos que podrían ponerse en acción contra Santa-Anna en Tamaulipas.

—No puedo iniciar un movimiento, porque carezco del elemento indispensable para ejecutarlo: dinero—dice Carbajal.

Ocampo se dirige á la tienda de Treviño y le pregunta:—¿Cuánto es lo que tengo en poder de usted?

El buen comerciante, muy patriota, examina á la ligera sus libros y responde:

—Quedan ochocientos pesos.

ral. Desde la formación de este gabinete se comprendió que era imposible su subsistencia por mucho tiempo, pues que estaba formado de elementos demasiado heterogéneos, y á la avanzada edad del benemérito general Alvarez, era imposible que tuviese la suficiente energía para deci-

—Pues deme usted setecientos.

Y Ocampo le manifiesta á Carbajal, poniendo la cantidad en su poder:

—He aquí cuanto puedo dar á usted para que se lance á la revolución. No me reservo más que cien pesos, con los que podré vivir dos meses. Después cada uno verá qué hace.

El 22 de Mayo de 55, en Brownsville, Ocampo, Juan José de la Garza, Ponciano Arriaga, Manuel Gómez y José María Mata se constituyeron "en Junta revolucionaria encargada de los trabajos relativos á la parte política de la revolución, de arbitrar recursos, organizar fuerzas y, en fin, de todo aquello que fuese conducente al triunfo de la causa de la libertad," habiendo sido nombrado por aclamación presidente el Sr. Ocampo y secretario D. José María Mata.

Al siguiente día, el 23, Arriaga, por comisión que ya tenía, presentó el proyecto del plan que convendría remitir á Monterrey, pues que Vidáurri, en un comunicado á de la Garza, de fecha 17 y remitido de Villa Aldama, participaba que se había pronunciado á la cabeza de la milicia nacional de Nuevo León contra la ominosa tiranía de Santa-Anna; que el 19 emprendería su marcha sobre Monterrey, donde lo esperaban con los brazos abiertos y que las personas que se encontrasen del otro lado del Bravo, sin pérdida de tiempo y uniformes en ideas, enviaran todas las fuerzas disponibles á aquella ciudad y acordasen las medidas para favorecer la causa pública.

He aquí el plan:

dirse entre las poderosas y opuestas influencias de Comonfort y Juárez, de Ocampo y Lafragua: Comonfort quería conservar el ejército con modificaciones á su manera; Juárez y Ocampo no querían ejército, Juárez y Ocampo querían el go-

"Art. 1.º—El pueblo mexicano, en uso de su legítima soberanía, desconoce al llamado gobierno del General D. Antonio López de Santa-Anna, las leyes que han emanado de su bastardo poder y todos los actos de su administración que no han tenido más derecho que la fuerza.

"Art. 2.º—Como es una necesidad imperiosa, prominente, superior á todos los debates políticos, sacudir el afrentoso yugo de la dominación dictatorial, el pueblo de Nuevo León y todos los que tomen parte en tan patriótica empresa, se abstienen de formular desde luego un programa político, que depende más bien de la observación y de la experiencia de los sucesos revolucionarios y que se engendrarían sin duda en ellos mismos, limitándose, por ahora, á combatir vigorosamente hasta destruir la tiranía. La junta revolucionaria, que está ya constituida y á la que se unirán personas que merezcan la confianza pública por sus antecedentes de probidad, ilustración y patriotismo se encargará de proponer á la Nación oportunamente el programa político que juzgue adecuado á satisfacer las necesidades del país.

"Art. 3.º—Esto no impide que independientemente del orden político general de la República, los pueblos que se pronuncien, adopten desde luego y pongan en práctica todas las medidas sociales y de conveniencia pública que demanden sus necesidades locales.

"Art. 4.º—La revolución protesta sostener á todo trance la independencia nacional, oponerse á toda enajenación del territorio mexicano y no aceptar auxilio de fuerzas extranjeras. La contravención á este artículo se considerará como delito de alta traición,

Revol.
de
Ayutla
—
Vidaurri
ni
—

no
tro?
las

Vidaurri
es de a.
etta-

bierno del pueblo por el pueblo (1). En tales circunstancias era imposible sacar ninguna medida favorable al partido liberal, sin usar de alguna estratagema. Lo comprendió así Juárez y aprovechó los momentos en que Comonfort se separó dos ó tres días de la Capital, para obtener

"Art. 5º.—Se declara vigente el arancel llamado de Ceballos."

El plan le fué enviado por duplicado á Vidáurri el 23.

La Junta dispuso que marchase con un piquete de fuerzas el general José María J. Carbajal para Nuevo León en auxilio de Vidáurri; una comisión procuraba adquirir recursos pecuniarios para auxiliar á los jefes y tropa, y comprar armamento; al general D. Juan Alvarez se le puso al tanto del estado de la revolución en la frontera y

[1] Escuche el lector á Ocampo: "Por dos veces el Sr. Comonfort nos dijo:—Déjenme ustedes de general en jefe, y como entonces cesa mi responsabilidad de gobierno, en mi calidad de soldado haré cuanto ustedes me manden.

—Bien, pero entonces usted obedece al Ministro de la Guerra que nosotros nombres.

—Supongo que ustedes nombrarán un Ministro de la Guerra con quien pueda entenderme."

"El caso es—dice Comonfort en su folleto *Gobierno del General Comonfort*—que llegó á existir el proyecto formal de destruir el ejército, y que este proyecto se habría llevado á cabo, á no haberlo impedido yo siendo Ministro de la Guerra, para lo cual tuve que hacer esfuerzos increíbles, habiendo logrado calmar las efervescencias del momento con la promesa de que se reformaría la institución conforme á las necesidades y al espíritu de la época."

Comonfort empezaba á descender la pendiente de su defección del partido liberal,

de Alvarez que firmara la célebre ley DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, de 22 de Noviembre, que es conocida por la *ley Juárez*. Si bien esta ley contenía reformas notables en la administración de justicia, no llamó la atención por esto, sino porque suprimía los tribunales y fueros privi-

de los trabajos de la Junta; fué enviado á Monterrey el Sr. Manuel Gómez para que trabajase en favor del bien público y en bien de los principios democráticos, habiéndole hecho muy especial recomendación D. Melchor Ocampo, con unánime asenso de la Junta, "que se diese á los prisioneros un trato humano y decoroso y que se canjeasen siempre que hubiese oportunidad de hacerlo, procurando entretanto alejarlos de los lugares en que su presencia pudiera ser peligrosa; que se procurara guardar la mejor armonía con el clero y respetar los intereses de esa clase que la sociedad tiene aceptados como legítimos; pero que si por desgracia tratase de abusar de los objetos de su institución y de ejercer una influencia ilegítima en la cosa pública que surgiera, se dictasen las medidas que fueran suficientes á impedir semejantes abusos;" vió la luz pública el órgano de la Junta, con el nombre de *El Noticioso del Bravo*, redactado por Ocampo; se auxilió al oficial de infantería é ingenieros, educado en Suecia y Dinamarca, Sr. Juan Julio Mörner, para que fuera á presentarse á Vidáurri; D. Juan J. de la Garza, en compañía de los CC. Calderón, Zepeda Peraza, Fagoaga y 150 hombres se encaminaron á Tamaulipas con el fin de sostener la causa de la democracia; el 5 de Junio se le enviaron 250 pesos á Juárez para que se pudiera mover de Nueva Orleans hacia Acapulco y reunirse á D. Juan Alvarez; el Sr. Miguel M. Arrijoa llegó de aquel puerto á ofrecer sus servicios en favor de la causa proclamada, y el 21 del mismo mes se acordó que la Junta se consideraba disuelta, siendo su última sesión la de ese día.

legiados y especiales del clero y del ejército. Era un golpe terrible para el partido retrógrado, que siempre había vivido apoyado en estos dos colosos, los que quedaban desarmados hasta cierto punto, quitándoseles la egida tras de la cual se parapetaban para substraerse á la justicia de la nación. La ley fué aplaudida por una inmensa mayoría de la República, pero al mismo tiempo jurada su destrucción por el partido conservador (1). Comonfort, disgustado con la ley y con su autor, hizo lo que acostumbraba: formó una transacción con los enemigos del gobierno, y aprovechó, si no es que promovió, varios motines mi-

[1] Es una de sus obras más hermosas, fruto maduro de su estudio del *Curso de política* de Benjamín Constant.

Dice la ley Juárez en uno de sus artículos: "Se suprimen los tribunales especiales Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer de los negocios civiles y continuarán conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expida una ley que arregle este punto.

"Los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles, y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares ó mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra. Las disposiciones que comprende este artículo, son generales para toda la República, y los Estados no podrán variarlas ni modificarlas."

Otro artículo dice: "El fuero eclesiástico en los delitos comunes es renunciabile."

Constant en su *Curso de política*, capítulo 15, dice: "Toda creación de tribunales extraordinarios se opone á la Constitución y debe castigarse el sugetar á un ciudadano á aquellos es imponerle una pena, privándole de sus derechos naturales."

litares que estallaron al promulgarse la ley, é hizo firmar á Alvarez la renuncia del alto puesto que ocupaba y el nombramiento de Presidente sustituto de la nación en favor del mismo Comonfort. La ley de Justicia, sin embargo, subsistió, tanto porque de pronto no se atrevió aquel á derogarla, cuanto porque el Congreso constituyente le dió á poco su sanción unánime.

Naturalmente Juárez quedó separado del ministerio de justicia: lo nombró Comonfort gobernador del Estado de Oaxaca; y él emprendió su marcha violentamente, porque aquella capital estaba siendo en esos momentos teatro de frecuentes motines militares; más al llegar lo encuentra ya todo tranquilo, y se dedica á restablecer la administración pública (1).

Esta segunda administración de Juárez en Oa-

Juárez mandó dos ejemplares de la ley al Arzobispo de México, D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, "á fin de que se sirviera comunicarla á los tribunales eclesiásticos de su arzobispado para su cumplimiento."

"Declaro—contestaba el Arzobispo á Juárez—que la ley es contraria á lo dispuesto por la Iglesia: que la renuncia que cualquiera individuo del clero haga del fuero, ya sea en lo civil, ya en lo criminal, es nula y de ningún momento, aún cuando lo jure; y que ya sea la renuncia de grado ó por fuerza, sobre ser de ningún valor, quedará por lo mismo sujeto el que la haga, á las penas que la Iglesia impone á los contraventores."

[1] En camino de Oaxaca, sorprendióle en Tehuacán un plan revolucionario contra su gobierno, formado dicho plan por el coronel Luis Villarreal, quien había sido el juguete de dos eclesiásticos.

Sus considerandos eran, en la parte esencial:

Lázaro de la Garza

xaca fué tanto ó más benéfica que la primera. Ensancha mucho más la aplicación del sistema democrático en el Estado: reforma mejorando la instrucción pública, volviendo á levantar el Instituto de Ciencias, aniquilado por Santa-Anna (1). Influye poderosamente en la legislatura constituyente, y ésta desarrolla en la constitución particular el sistema municipal de un modo bastante amplio, y establece el sufragio directo de todos los ciudadanos para la elección de gobernador. Se reorganiza la hacienda y la administración de jus-

“Considerando: Que la ley de justicia ataca de una manera brusca é inmoral al venerable clero, á su Iglesia . . .

“Considerando: Que si llegara á tomar el mando del gobierno D. Benito Juárez, causaría incalculables desgracias á los habitantes de Oaxaca, porque siendo el autor de la ley anti-eclesiástica, es claro que la querrá hacer cumplir

“Considerando, en fin, que la nación de día en día camina á su ruina

“1º Se desconoce como gobernador al Sr. D. Benito Juárez”

La sublevación aconteció el 2 de Enero de 1856.

D. Benito declaraba desde Tehuacán: “Dispuesto á gobernar el Estado conforme á las leyes, firmemente determinado á no permitir que por motivo alguno se falte á su puntual acatamiento, mi misión importante se dirige á restablecer y consolidar la paz, como elemento principal de buen gobierno.”

[1] Fué el segundo decreto que expidió al entrar nueva mente en el gobierno, al cual decreto siguieron otros encaminados al mismo objeto.

En el año de 1856 hace época la creación del Consejo Superior de Salubridad, el 16 de Julio.

ticia; se sancionan los códigos civil y criminal del Estado, y cuando el orden público se altera por dos veces, Juárez lo restablece con energía y valor en Ixcapa, con tino y prudencia en Tehuantepec.

En Septiembre de 1857 lo elije el Estado su gobernador constitucional por 120,000 votos directos, y la República entera, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la nación por una gran mayoría de votos (1). En Octubre siguiente la opinión pública y toda la prensa liberal obligan á Comonfort á llamarlo á desempeñar la cartera de gobernación (2): en Noviembre toma pose-

[1] El Congreso del Estado hizo la declaratoria el 29 de Junio.

“De 112,541 votos—leíase en un periódico del partido puro—el candidato progresista, el autor de la ley que suprime los fueros, el patriota y virtuoso Juárez ha reunido 100,336. Así se sentirá más fuerte en el poder, no con la fuerza brutal de las bayonetas, sino con la fuerza moral de la opinión y del amor del pueblo que se ha granjeado con sus servicios.”

Fué tan feliz el ensayo de elección directa que en Oaxaca obtuvo 17,457 votos; en Huajuapam, 9,155; en Villa Alta, 13,416; en Teposcolula, 18,020; en Teotitlán del Camino, 8,054; en Tehuantepec, 5,755; en Ejutla, 13,276; en Jamiltepec, 2,220; en Tlacolula, 8,983.

Luchó contra las candidaturas de D. Cenobio Márquez, que la apoyaban 2,968 votos; la de D. Manuel Iturrigarria, 1,334; la de D. Márcos Pérez, 1,332; la de D. José María Fagoaga, 1,045.

Para Presidente de la Corte de Justicia le favorecieron 3,809 votos.

[2] “Lo critico de las circunstancias en que se encuentra

sión del puesto, y á poco se presenta al Congreso á pedir facultades extraordinarias para el ejecutivo. Ni antes ni entonces había tenido el partido liberal confianza en el liberalismo de Comonfort; pero mucho menos entonces, que ya se anunciaba y aun se tenía por cierto que daría el *golpe de Estado* (1). Esto hizo que encontrase el proyecto de facultades extraordinarias una tenaz oposición en el Congreso y que se dijese en plena discusión publica: que se concedían *por solo*

la nación—contestaba desde Oaxaca un comunicado del oficial mayor del Ministerio de Gobernación, el 24 de Octubre—me obligan á aceptar dicho nombramiento, porque es un puesto de prueba, porque es un deber de todo ciudadano sacrificarse por el bien público, y no esquivar sus servicios, por insignificantes que sean, cuando se los reclama el jefe de la nación, y porque mis convicciones me colocan en la situación de cooperar de todas maneras al desarrollo de la gloriosa revolución de Ayutla. Sin estas consideraciones, rehusaría el alto honor á que soy llamado por la bondad de S. E.”

El 3 de Noviembre se encargó del Ministerio. Al siguiente día el Congreso, en sesión secreta, aprobó la concesión de autorizaciones al Ejecutivo.

[1] El 15 de Diciembre, dos días antes de la proclamación del plan de Tacubaya, se interpelló en el Congreso al Ejecutivo sobre qué providencias había dictado con respecto al General Zuloaga. Se presentó Juárez y protestó que el Presidente de la República estaba dispuesto á cumplir todos los acuerdos del Congreso y á conservar la tranquilidad pública.

Apaciguaban la inquietud de los ánimos esto y el recuerdo de las palabras que acababa de pronunciar Comonfort, al subir á la Presidencia: “La lealtad con que he llenado las promesas de la revolución de Ayutla.”

la confianza que inspiraba la presencia de Juárez en el gabinete.

Razón tenían por cierto los diputados en desconfiar, puesto que el general Zuloaga, amigo personal de Comonfort, seducido por el clero y con anuencia del Presidente, se pronuncia contra el gobierno el 17 de Diciembre. Comonfort aparece nombrado jefe del motín (1). Juárez ocurre al palacio nacional, en el momento que tuvo noticia del pronunciamiento, para aconsejar á Comonfort que no lo acepte, y cumplir hasta el último momento con sus deberes de ministro. Comonfort, que estaba de antemano dispuesto á aceptar el pronunciamiento, como lo hizo dos días después, manda prender á Juárez, lo tiene preso é incomunicado en el palacio, y disuelve el congreso. Después de haber puesto todos los elementos del gobierno del lado de los insurrectos y haber traicionado sus juramentos y sus deberes, se vió Comonfort á su vez desconocido por los amotinados, que tampoco tenían confianza en él (2). Era ya demasiado tarde para volver so-

[1] Los principales artículos del plan son estos:

“Art. 1.º Desde esta fecha cesará de regir en la República la Constitución de 1857.

“Art. 2.º Acatando el voto unánime de los pueblos, expresado en la libre elección que hicieron del Exmo. Sr. Presidente D. Ignacio Comonfort, para Presidente de la República, continuará encargado del mando supremo con facultades omnímodas, para pacificar á la Nación, promover sus adelantos y progreso, y arreglar los diversos ramos de la administración pública.”

[2] “Habiase engañado la reacción creyendo que yo

bre sus pasos. Despechado, sin embargo, creyó hacer un mal positivo á la causa de los sediciosos restituyendo á Juárez su libertad, para que asumiera el gobierno nacional.

Puesto Juárez en libertad, sale en medio de mil peligros, resuelto á aceptar la situación que Comonfort abandonaba yéndose al extranjero (1).

V.

Hemos llegado á una época de la vida de Juárez tan íntimamente unida á los acontecimientos todos del país, que para poderla seguir en todas sus peripecias, necesitaríamos narrar la historia de México durante estos últimos ocho años. Los acontecimientos están demasiado recientes, y nosotros hemos tomado una parte demasiado activa

había realizado en su favor un cambio de política; y en medio del odio que me profesaba, tuvo alabanzas para mí mientras me creyó desleal é inconsecuente. Desengañado de su error cuando se publicó la lista de las personas que nombré para formar el consejo de gobierno, y cuando me vió negarme resueltamente á sus exigencias, volvió á tomar su papel de enemigo, y me pagó su desengaño en ultrajes."—*Política del General Comonfort durante su Gobierno en México.*—Nueva York, Julio de 1858.

[1] Juárez salió en libertad el 11 de Enero de 1858 y al siguiente día, en compañía del Lic. Manuel Ruiz, partió á Guanajuato.

Comonfort, á poco, desapareció como por escotillón, y para que no se supiera el rumbo que tomaba, mandó cortar el alambre telegráfico por su camino.

en ellos, para creernos con la fuerza é imparcialidad que se requiere al escribir su historia. Limitarémonos á Juárez, que es el principal objeto que nos hemos propuesto al emprender este pequeño trabajo.

La revolución que estallaba por la traición suicida de D. Ignacio Comonfort, traía su origen de muy atrás. Como hemos dicho, al terminar la revolución de Ayutla el partido liberal había comprendido que era preciso emprender la reforma radical del país, luchar hasta vencer al partido conservador, porque de otra manera ni la nación podía subsistir, ni menos establecerse aquellos principios de su credo político, que son un hecho ya en todos los países cultos de la tierra. Iniciada la reforma con la ley-Juárez, la lucha comenzó tenaz y terrible. Por su parte, el clero promueve y sostiene la primera revolución de Puebla, que vence Comonfort personalmente en la batalla de Ocotlán. Por la otra, el congreso constituyente abre sus sesiones el 1º de Febrero de 1856: las elecciones habían correspondido á la amplia y liberal convocatoria de Ocampo, expedida en 17 de Octubre próximo anterior: todos los representantes del pueblo pertenecían al partido liberal, ó si algunos conservadores había, eran del todo vergonzantes. La mayoría de estos diputados pertenecía al partido liberal rojo, y el resto era de moderados. El congreso se apresura á sancionar la ley-Juárez: á poco se ocupa en la extinción de Jesuitas y su expropiación: el clero también sigue su camino, promueve la se-